



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.328 (28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»*.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto procedió a publicar la Resolución No. 1061 de 2022 *«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»*.

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA**.

Que el 23 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 179 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las postulaciones seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, en el Artículo 1° de la mencionada resolución se indica como ganador de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD BOSA** a:

CATEGORÍA A. INICIATIVAS EMERGENTES:



RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
11	4129	COLECTIVO	MOGT COLECTIVO	CC 1.000.136.070	VALENTINA PINZON DIAZ	RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN BOSA	73.7	\$26.232.857
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Que, el día 16 de marzo de 2023, el equipo del Programa Es Cultura Local evidenció a través de la declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del formato determinado por el SIDEAP, donde se pudo establecer que la representante Valentina Pinzón Díaz identificada con C.C. 1.000.136.070 del colectivo MOGT COLECTIVO inscrito con el código 4129, con la propuesta: "RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN BOSA"; tiene vínculo de parentesco en primer grado de consanguinidad con Ferney Pinzón Reyes, identificado con C.C. 79.845.222.

Que, el día 3 de febrero de 2023, el señor Ferney Pinzón Reyes identificado con C.C. 79.845.222 suscribió el Contrato por Prestación de Servicios No. 553-2023 con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual se encuentra vigente hasta el día 4 de enero de 2024.

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, específicamente en el numeral 7.2.4. Vínculo de parentesco, se indica: «Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de la entidad que oferte la convocatoria o de la entidad con quien se haya suscrito un convenio para ofertar la convocatoria en el marco del PDE, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente. En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades, la restricción de participación se hace efectiva específicamente respecto de las convocatorias que hacen parte de dichos acuerdos».



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.328 (28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

Que, en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022, apartado 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, se indica: *«Nota 1. Las anteriores restricciones de participación se extienden a personas naturales, personas naturales que realicen actividades mercantiles o comerciales, a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso, incluida la ejecución del estímulo, se podrá rechazar a un participante y/o ganador de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones acá establecidas, inhabilidad o incompatibilidad aplicable. Si esta situación ocurre antes de la entrega del estímulo la entidad rechazará el proyecto y procederá a actualizar los listados correspondientes. Si, por el contrario, esta situación ocurre con posterioridad al nombramiento del ganador que participó como persona natural, persona natural que realice actividades mercantiles o comerciales, o como integrante de una agrupación, la entidad mediante acto administrativo procederá a retirar el estímulo y otorgarlo al suplente, en caso que aplique»*. Énfasis fuera de texto.

Que, de acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación en cada una de las categorías de la convocatoria, no se cuenta con propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Que a la fecha de expedición de este acto administrativo se evidencia que al colectivo ganador MOGT COLECTIVO cuya representante es VALENTINA PINZON REYES no se le ha efectuado desembolso del estímulo, por lo cual no aplica devolución de este.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023 con el fin de retirar el estímulo a uno de los ganadores de la Categoría A Iniciativas Emergentes al participante inscrito con el código 4129, correspondiente al colectivo MOGT COLECTIVO cuya representante es VALENTINA PINZON REYES.

Que con ocasión a lo anterior, es necesario y pertinente adelantar los trámites administrativos correspondientes ante la Subdirección Administrativa y Financiera para la anulación del certificado de registro presupuestal No. 1965, expedido a nombre de VALENTINA PINZON REYES, identificada con C.C. 1.000.136.070, por la suma de **VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.232.857)**

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 179 del 23 de febrero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará en los siguientes términos:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por jurado designado para seleccionar las postulaciones de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

CATEGORÍA A. INICIATIVAS EMERGENTES

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5192	COLECTIVO	MURDEROUZ CREW	CC 1.018.479.577	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	ANIVERSARIO MURDEROUZ CREW 20 AÑOS, UN LEGADO QUE PERDURA	87.3	\$26.232.857
2	5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
3	5280	COLECTIVO	FOLLOW FOCUS	CC 1.006.006.602	NICOL DAYANA MOLANO OSPINA	FERIA AUDIOVISUAL DE BOSA	81.3	\$26.232.857
4	5433	COLECTIVO	TEATRO IMPARES	CC 1.192.765.371	LUIS ANGEL ROMERO GAVIRIA	CIRCUITO ARTÍSTICO TEATRAL: LO COMUNITARIO, ALTERNATIVO Y POPULAR	80.7	\$26.232.857
5	5419	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	CC 80.722.692	EDWARD RUIZ VELA	FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA "BOSA EN TIEMPOS DIVERSOS"	79.3	\$26.232.857
6	5415	COLECTIVO	RED DE JÓVENES ARTISTAS VIDEOS Y ROLLOS	CC 1.012.406.537	HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ	FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2023	77.3	\$26.232.857



RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

7	5353	COLECTIVO	I&I SONG RECORDS	CC 1.012.442.725	ANDERSSON DAVID MENIETA QUINTERO	SONIDOS DE VIDA HIP-HOP	76.7	\$26.232.857
8	5478	COLECTIVO	COLECTIVA MARGINADAS	CC 1.022.395.200	DIANA ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	FERIA DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA SOSPQUA ZINE	76.7	\$26.232.857
9	4118	COLECTIVO	COLECTIVO CRAAJ	CC 1.024.596.797	DIEGO ALEJANDRO MENESES RODRIGUEZ	EL DEPORTE UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA UNA CULTURA CIUDADANA INCLUYENTE	75.7	\$26.232.857
10	4281	COLECTIVO	AGRUPACIÓN JOVENES AFRODESCENDIENTES	CC 11.851.396	RONALD CORDOBA CORDOBA	RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA	75.7	\$26.232.857
11	5001	COLECTIVO	DON ZAPATA	CC 79.713.902	YARLEY ANTONIO ZAPATA POSADA	DON ZAPATA MUSICA	73.7	\$26.232.857
12	5401	COLECTIVO	SHONTABRAVA	CC 14.696.695	JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA	SHONTABRAVA FEST (FESTIVAL DE MÚSICAS TRADICIONALES)	73.3	\$26.232.857
13	4348	COLECTIVO	AIANAY INDUSTRIA	CC 1.032.479.593	ANGELO DAVID ARCINIEGAS CEPEDA	AIANAY INDUSTRIA	73	\$26.232.857
14	5376	COLECTIVO	ASOCIACION MARMATOS BOSA	CC 70.104.711	ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	HISTORIAS Y RELATOS DE MI PUEBLO BOSA	72.7	\$26.232.857
15	4293	COLECTIVO	COLECTIVO MARCIAL GUERRERO MUISCA	CC 1.012.342.004	JOHANYS SANCHEZ RAMIREZ	FERIA MARCIAL Y GASTRONÓMICA GURREROS	72	\$26.232.857



RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

						MUSICAS		
16	5412	COLECTIVO	SINSUCA	CC 1.000.984.447	CRISTIAN CAMILO CABEZAS MESA	ENBOSATE	71.7	\$26.232.857
17	4379	COLECTIVO	GOLFO DE TRIBUGÁ	CC 1.001.050.985	JHON DARLEY MOSQUERA MARTINEZ	BOSA, ARTE Y CULTURA	71.3	\$26.232.857
18	4503	COLECTIVO	DE KILO HIP HOP 7	CC 1.012.400.605	JEISSON JOHANS ROCHA HERNADEZ	FERIA DE EMPREDIMIEN TOS POPULARES BOSA ES HIP HOP	71.3	\$26.232.857
19	4237	COLECTIVO	TRANSFORMA DORES DE VIDA F.C	CC 1.023.946.484	JAIME ANDRES CHICO PRADA	LABORATORIO CREATIVO MÓVIL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	71	\$26.232.857
20	4932	COLECTIVO	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	FESTIVAL MULTICULTURAL DE ORQUESTAS CON SABOR A BOSA	70.7	\$26.232.857
21	5020	COLECTIVO	CONFECCIONA RTE	CC 80.184.862	JUAN CAMILO MELO LEAÑO	CONFECCIONAN DO SUEÑOS	70.7	\$26.232.857
22	5411	COLECTIVO	EL CIRCO DEL SOL EN LA CARA	CC 1.016.052.663	DANIELA CAROLINA PACHON TELLEZ	LA SOCIEDAD DEL SEMAFORO EN ROJO	70.3	\$26.232.857
23	5442	COLECTIVO	SONORA VOX MUSIC	CC 1.014.179.086	OMAR CAMILO BALLESTEROS GONZALEZ	FESTIVAL SONIDOS QUE TE IDENTIFICAN	70.3	\$26.232.857

ARTÍCULO 2°: Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes la anulación del Certificado de Registro Presupuestal CRP No. 1965, expedido a favor de VALENTINA PINZON REYES por valor de **VEINTI SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.232.857)**



RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 179 de febrero 23 de 2023, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

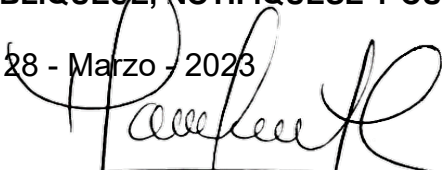
ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a el representante de la propuesta inscrita con el código 4129 en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - BOSA**, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 28 - Marzo - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.328
(28 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 179 de 23 de febrero de 2023, se retira el estímulo y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1965»

Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, con ocasión de la pandemia del Covid-19 surge la estrategia Bogotá Local, a partir de la cual se crearon los programas y acciones mediante los cuales se dispusieron recursos económicos, técnicos y humanos para aportar a la recuperación de diversos sectores y poblaciones de la ciudad. Es así como, en una articulación intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría distrital de Gobierno, en el año 2020 se creó el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco del comité de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE de la administración distrital, cuyo objetivo es el de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de del Distrito Capital.

Que en consonancia con lo anterior, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Canal Capital y los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Engativá, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Mártires, Tunjuelito, Puente Aranda, Kennedy y Sumapaz, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal;

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén Y Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”».*

Que, mediante modificación número 1 al Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y se relaciona a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como entidad responsable del proceso de las convocatorias y seguimiento para la localidad de Sumapaz.

Que, en el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, en la Cláusula séptima se establece como compromiso de Idartes, *«2) Poner a disposición de los FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio e implementar el proyecto en las localidades» y «7) Adelantar los procesos de convocatorias y revisión de condiciones específicas de cada convocatoria en el marco del proceso misional de fomento».*

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 7600 - IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo *«Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos»*, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes creativos y culturales de estos sectores en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.



RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención, así como las Condiciones Generales del Programa Distrital de Estímulos - PDE, deberán ser consultados en el respectivo micrositio designado al Programa Es Cultura Local, dispuesto en el enlace para la inscripción: www.invitaciones.idartes.gov.co.

Que, en lo relacionado con la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 447 de 2022, estos se adelantarán de acuerdo al cronograma y los procesos a ejecutar en cada vigencia definidos en la estructura de gestión del Programa Es Cultural Local, por parte de las entidades responsables, a saber: en la vigencia 2022 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incorporará los recursos correspondientes al proceso de formación y cualificación de los agentes habilitados en las convocatorias y cumpliendo con los cupos dispuestos para tal fin. En lo que corresponde al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la incorporación de los recursos destinados a la asignación de los estímulos en cada una de las convocatorias y el reconocimiento económico de los jurados encargados de realizar la evaluación de los proyectos y efectuar la recomendación de los seleccionados como ganadores, se realizará en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Convenio Interadministrativo 447 de 2022, los Fondos de Desarrollo Local han expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las convocatorias relacionadas a continuación y las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soporta cada convocatoria:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que, una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, específicos con los cuáles se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Tercera versión Programa Es Cultura Local», serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-AGOSTO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denis Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se dio apertura de las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que se evidenció un error de digitación en los nombres de tres (3) convocatorias de la Localidad de Kennedy, siendo lo correcto:

- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

De acuerdo con lo anterior, los nombres correctos de las convocatorias se enuncian a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630



RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación»:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

(**RESOLUCIÓN No.1061**
06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denís Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179 23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 de 2022 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 3 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**.

Que el 11 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022.

Que el 20 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, en el cual se indica que para la Categoría A. Iniciativas Emergentes, se inscribieron ochenta y cuatro (84) propuestas, de las cuales cuarenta (40) fueron preseleccionadas para el proceso de formación, quince (15) quedaron en estado “no preseleccionada” y veintinueve (29) quedaron en estado “inhabilitada”; respecto de la Categoría B. Iniciativas Consolidadas, se inscribieron cuarenta y cinco (45) propuestas, de las cuales veintitrés (23) fueron preseleccionadas para el proceso de formación, seis (6) quedaron en estado “no preseleccionada” y dieciséis (16) quedaron en estado “inhabilitada”.

Que, entre el 31 de octubre de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria: **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas “*empredetones*” y *formulación de proyectos*.



RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

Posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA** en el cual se indica que para la Categoría A. Iniciativas Emergentes de las cuarenta (40) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, treinta y siete (37) propuestas culminaron el proceso formación y de las veintitrés (23) preseleccionadas de la Categoría B. Iniciativas Consolidadas, diecinueve (19) culminaron el proceso de formación. Por lo cual, entre las dos categorías, un total de cincuenta y seis (56) propuestas culminaron la formación y quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. Resolución No.092 del 31 de enero de 2023, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Lucia Carolina Quijano Prieto, Jhonnatan Fajardo Traslaviña y Juan Guillermo Robayo Gómez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría A. Iniciativas Emergentes

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100



RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

Categoría B: Iniciativas Consolidadas

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 14 de febrero de 2023 por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

CATEGORÍA A. INICIATIVAS EMERGENTES

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5192	COLECTIVO	MURDERO UZ CREW	CC 1.018.479.577	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	ANIVERSARIO MURDEROUZ CREW 20 AÑOS, UN LEGADO QUE PERDURA	87.3	\$26.232.857
2	5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
3	5280	COLECTIVO	FOLLOW FOCUS	CC 1.006.006.602	NICOL DAYANA MOLANO OSPINA	FERIA AUDIOVISUAL DE BOSA	81.3	\$26.232.857
4	5433	COLECTIVO	TEATRO IMPARES	CC 1.192.765.371	LUIS ANGEL ROMERO GAVIRIA	CIRCUITO ARTÍSTICO TEATRAL: LO COMUNITARIO, ALTERNATIVO Y POPULAR	80.7	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

5	5419	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	CC 80.722.692	EDWARD RUIZ VELA	FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA "BOSA EN TIEMPOS DIVERSOS"	79.3	\$26.232.857
6	5415	COLECTIVO	RED DE JÓVENES ARTISTAS VIDEOS Y ROLLOS	CC 1.012.406.537	HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ	FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2023	77.3	\$26.232.857
7	5353	COLECTIVO	I&I SONG RECORDS	CC 1.012.442.725	ANDERSSON DAVID MENDIETA QUINTERO	SONIDOS DE VIDA HIP-HOP	76.7	\$26.232.857
8	5478	COLECTIVO	COLECTIV A MARGINAD AS	CC 1.022.395.200	DIANA ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	FERIA DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA SOSPQUA ZINE	76.7	\$26.232.857
9	4118	COLECTIVO	COLECTIV O CRAAJ	CC 1.024.596.797	DIEGO ALEJANDRO MENESES RODRIGUEZ	EL DEPORTE UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMAC IÓN SOCIAL PARA UNA CULTURA CIUDADANA INCLUYENTE	75.7	\$26.232.857
10	4281	COLECTIVO	AGRUPACI ÓN JOVENES AFRODES CENDIENT ES	CC 11.851.396	RONALD CORDOBA CORDOBA	RESCATE Y FORTALECIMIE NTO DE LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCEND IENTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA	75.7	\$26.232.857
11	4129	COLECTIVO	MOGT COLECTIV O	CC 1.000.136.070	VALENTINA PINZON DIAZ	RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓ N DE MEMORIA EN BOSA	73.7	\$26.232.857
12	5001	COLECTIVO	DON ZAPATA	CC 79.713.902	YARLEY ANTONIO ZAPATA POSADA	DON ZAPATA MUSICA	73.7	\$26.232.857
13	5401	COLECTIVO	SHONTAB RAVA	CC 14.696.695	JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA	SHONTABRAVA FEST (FESTIVAL DE MÚSICAS TRADICIONALE S)	73.3	\$26.232.857
14	4348	COLECTIVO	AIANAY INDUSTRIA	CC 1.032.479.593	ANGELO DAVID ARCINIEGAS CEPEDA	AIANAY INDUSTRIA	73	\$26.232.857
15	5376	COLECTIVO	ASOCIACI ON MARMATO S BOSA	CC 70.104.711	ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	HISTORIAS Y RELATOS DE MI PUEBLO BOSA	72.7	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

16	4293	COLECTIVO	COLECTIVO MARCIAL GUERRERO MUISCA	CC 1.012.342.004	JOHANY SANCHEZ RAMIREZ	FERIA MARCIAL Y GASTRONOMICA GURREROS MUISCAS	72	\$26.232.857
17	5412	COLECTIVO	SINSUCA	CC 1.000.984.447	CRISTIAN CAMILO CABEZAS MESA	ENBOSATE	71.7	\$26.232.857
18	4379	COLECTIVO	GOLFO DE TRIBUGÁ	CC 1.001.050.985	JHON DARLEY MOSQUERA MARTINEZ	BOSA, ARTE Y CULTURA	71.3	\$26.232.857
19	4503	COLECTIVO	DE KILO HIP HOP 7	CC 1.012.400.605	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS POPULARES BOSA ES HIP HOP	71.3	\$26.232.857
20	4237	COLECTIVO	TRANSFORMADORES DE VIDA F.C	CC 1.023.946.484	JAIME ANDRES CHICO PRADA	LABORATORIO CREATIVO MÓVIL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	71	\$26.232.857
21	4932	COLECTIVO	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	FESTIVAL MULTICULTURAL DE ORQUESTAS CON SABOR A BOSA	70.7	\$26.232.857
22	5020	COLECTIVO	CONFECCIONARTE	CC 80.184.862	JUAN CAMILO MELO LEAÑO	CONFECCIONANDO SUEÑOS	70.7	\$26.232.857
23	5411	COLECTIVO	EL CIRCO DEL SOL EN LA CARA	CC 1.016.052.663	DANIELA CAROLINA PACHON TELLEZ	LA SOCIEDAD DEL SEMAFORO EN ROJO	70.3	\$26.232.857
24	5442	COLECTIVO	SONORA VOX MUSIC	CC 1.014.179.086	OMAR CAMILO BALLESTEROS GONZALEZ	FESTIVAL SONIDOS QUE TE IDENTIFICAN	70.3	\$26.232.857

CATEGORÍA B. INICIATIVAS CONSOLIDADAS

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5343	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1.010.210.723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	INSTALACIÓN DE ARTE TRANSMEDIA: HISTORIAS Y LUGARES DE BOSA CUSMUYE	92	\$39.099.275
2	5335	COLECTIVO	COMPAÑIA ARTFOSIS	CC 1.010.178.318	DANNY ALEXANDER VALDERRAMA	LA JUGLARÍA DEL FÉNIX	86	\$39.099.275



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

3	5391	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA BAYARE	CC 1.012.455.657	MARIA FERNANDA AGUDELO ESPINOSA	BOSA TIERRA DE COLORES, UN ESPACIO PARA LA DIVERSIDAD	83	\$39.099.275
4	4682	COLECTIVO	KENKE GROUP	CC 1.032.434.701	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	BOSA CUNA DE ARTE Y CULTURA URBANA 2.0	82.7	\$39.099.275
5	4793	COLECTIVO	RED DE GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTE DE BOSA GTI	CC 80.832.437	JERRY LUCIO ESGUERRA LESMES	CULTURA VIVA EN LA ESCENA BOSUNA.	82.7	\$39.099.275
6	4448	COLECTIVO	GRUPO SHIKOBA	CC 1.026.287.123	LUZ BIERIS TORDECILLA MERCADO	SAWABONAS: MATRONAS Y SABEDORAS DE BOSA VOL. 2	77.7	\$39.099.275
7	3977	COLECTIVO	SOUL IN HATE	CC 1.012.375.373	FABIAN DANILO GOMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	74.7	\$39.099.275
8	4309	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL CENDACOL	NIT 901.347.833-7	ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ	LIDERARTE	72.3	\$39.099.275
9	5400	PERSONA JURÍDICA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	NIT 901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO	ARJE MUESTRA AMBIENTAÑ	72.3	\$39.099.275
10	4440	COLECTIVO	IMAGEN PASION 19	CC 1.000.129.652	KATERINE DIAZ BURGOS	CONCURSO FOTOGRÁFICO VIVE EL TERRITORIO	71.7	\$39.099.275
11	4654	COLECTIVO	ARTE MANIA	CC 1.032.472.583	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ MORENO	SOMOS NACIÓN	70.7	\$39.099.275
12	5396	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NIT 832.003.656-3	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	FESTIVAL LOCAL DE TÍTERES "TITIRITIANDO"	70.7	\$39.099.275
13	4396	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	NIT 900.860.769-9	JHOVANNY ANDRES GUZMAN OCAMPO	SUSTENTRAVE L	70	\$39.099.275

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 33
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA
Valor	\$1.281.909.846
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por jurado designado para seleccionar las postulaciones de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

CATEGORÍA A: INICIATIVAS EMERGENTES

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5192	COLECTIVO	MURDEROUZ CREW	CC 1.018.479.577	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	ANIVERSARIO MURDEROUZ CREW 20 AÑOS, UN LEGADO QUE PERDURA	87.3	\$26.232.857
2	5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
3	5280	COLECTIVO	FOLLOW FOCUS	CC 1.006.006.602	NICOL DAYANA MOLANO OSPINA	FERIA AUDIOVISUAL DE BOSA	81.3	\$26.232.857
4	5433	COLECTIVO	TEATRO IMPARES	CC 1.192.765.371	LUIS ANGEL ROMERO GAVIRIA	CIRCUITO ARTÍSTICO TEATRAL: LO COMUNITARIO, ALTERNATIVO Y POPULAR	80.7	\$26.232.857
5	5419	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	CC 80.722.692	EDWARD RUIZ VELA	FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA "BOSA EN	79.3	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

						TIEMPOS DIVERSOS"		
6	5415	COLECTIVO	RED DE JÓVENES ARTISTAS VIDEOS Y ROLLOS	CC 1.012.406.537	HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ	FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2023	77.3	\$26.232.857
7	5353	COLECTIVO	I&I SONG RECORDS	CC 1.012.442.725	ANDERSSON DAVID MENDIETA QUINTERO	SONIDOS DE VIDA HIP-HOP	76.7	\$26.232.857
8	5478	COLECTIVO	COLECTIVA MARGINADAS	CC 1.022.395.200	DIANA ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	FERIA DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA SOSPQUA ZINE	76.7	\$26.232.857
9	4118	COLECTIVO	COLECTIVO CRAAJ	CC 1.024.596.797	DIEGO ALEJANDRO MENESES RODRIGUEZ	EL DEPORTE UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA UNA CULTURA CIUDADANA INCLUYENTE	75.7	\$26.232.857
10	4281	COLECTIVO	AGRUPACIÓN JOVENES AFRODESCENDIENTES	CC 11.851.396	RONALD CORDOBA CORDOBA	RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA	75.7	\$26.232.857
11	4129	COLECTIVO	MOGT COLECTIVO	CC 1.000.136.070	VALENTINA PINZON DIAZ	RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN BOSA	73.7	\$26.232.857
12	5001	COLECTIVO	DON ZAPATA	CC 79.713.902	YARLEY ANTONIO ZAPATA POSADA	DON ZAPATA MUSICA	73.7	\$26.232.857
13	5401	COLECTIVO	SHONTABRAVA	CC 14.696.695	JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA	SHONTABRAVA FEST (FESTIVAL DE MÚSICAS TRADICIONALES)	73.3	\$26.232.857
14	4348	COLECTIVO	AIANAY INDUSTRIA	CC 1.032.479.593	ANGELO DAVID ARCINIEGAS CEPEDA	AIANAY INDUSTRIA	73	\$26.232.857
15	5376	COLECTIVO	ASOCIACION MARMATOS BOSA	CC 70.104.711	ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	HISTORIAS Y RELATOS DE MI PUEBLO BOSA	72.7	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

16	4293	COLECTIVO	COLECTIVO MARCIAL GUERRERO MUISCA	CC 1.012.342.004	JOHANYS SANCHEZ RAMIREZ	FERIA MARCIAL Y GASTRONÓMICA GURREROS MUISCAS	72	\$26.232.857
17	5412	COLECTIVO	SINSUCA	CC 1.000.984.447	CRISTIAN CAMILO CABEZAS MESA	ENBOSATE	71.7	\$26.232.857
18	4379	COLECTIVO	GOLFO DE TRIBUGÁ	CC 1.001.050.985	JHON DARLEY MOSQUERA MARTINEZ	BOSA, ARTE Y CULTURA	71.3	\$26.232.857
19	4503	COLECTIVO	DE KILO HIP HOP 7	CC 1.012.400.605	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS POPULARES BOSA ES HIP HOP	71.3	\$26.232.857
20	4237	COLECTIVO	TRANSFORMADORES DE VIDA F.C	CC 1.023.946.484	JAIME ANDRES CHICO PRADA	LABORATORIO CREATIVO MÓVIL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	71	\$26.232.857
21	4932	COLECTIVO	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	FESTIVAL MULTICULTURAL DE ORQUESTAS CON SABOR A BOSA	70.7	\$26.232.857
22	5020	COLECTIVO	CONFECIONARTE	CC 80.184.862	JUAN CAMILO MELO LEAÑO	CONFECIONANDO SUEÑOS	70.7	\$26.232.857
23	5411	COLECTIVO	EL CIRCO DEL SOL EN LA CARA	CC 1.016.052.663	DANIELA CAROLINA PACHON TELLEZ	LA SOCIEDAD DEL SEMAFORO EN ROJO	70.3	\$26.232.857
24	5442	COLECTIVO	SONORA VOX MUSIC	CC 1.014.179.086	OMAR CAMILO BALLESTEROS GONZALEZ	FESTIVAL SONIDOS QUE TE IDENTIFICAN	70.3	\$26.232.857

CATEGORÍA B: INICIATIVAS CONSOLIDADAS

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5343	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1.010.210.723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	INSTALACIÓN DE ARTE TRANSMEDIA: HISTORIAS Y LUGARES DE BOSA CUSMUYE	92	\$39.099.275
2	5335	COLECTIVO	COMPAÑIA ARTFOSIS	CC 1.010.178.318	DANNY ALEXANDER VALDERRAMA	LA JUGLARÍA DEL FÉNIX	86	\$39.099.275



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

3	5391	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA BAYARE	CC 1.012.455.657	MARIA FERNANDA AGUDELO ESPINOSA	BOSA TIERRA DE COLORES, UN ESPACIO PARA LA DIVERSIDAD	83	\$39.099.275
4	4682	COLECTIVO	KENKE GROUP	CC 1.032.434.701	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	BOSA CUNA DE ARTE Y CULTURA URBANA 2.0	82.7	\$39.099.275
5	4793	COLECTIVO	RED DE GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTE DE BOSA GTI	CC 80.832.437	JERRY LUCIO ESGUERRA LESMES	CULTURA VIVA EN LA ESCENA BOSUNA.	82.7	\$39.099.275
6	4448	COLECTIVO	GRUPO SHIKOBA	CC 1.026.287.123	LUZ BIERIS TORDECILLA MERCADO	SAWABONAS: MATRONAS Y SABEDORAS DE BOSA VOL. 2	77.7	\$39.099.275
7	3977	COLECTIVO	SOUL IN HATE	CC 1.012.375.373	FABIAN DANILO GOMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	74.7	\$39.099.275
8	4309	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL CENDACOL	NIT 901.347.833-7	ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ	LIDERARTE	72.3	\$39.099.275
9	5400	PERSONA JURÍDICA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	NIT 901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO	ARJE MUESTRA AMBIENTAÑ	72.3	\$39.099.275
10	4440	COLECTIVO	IMAGEN PASION 19	CC 1.000.129.652	KATERINE DIAZ BURGOS	CONCURSO FOTOGRÁFICO VIVE EL TERRITORIO	71.7	\$39.099.275
11	4654	COLECTIVO	ARTE MANIA	CC 1.032.472.583	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ MORENO	SOMOS NACIÓN	70.7	\$39.099.275
12	5396	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NIT 832.003.656-3	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	FESTIVAL LOCAL DE TÍTERES "TITIRITIANDO"	70.7	\$39.099.275
13	4396	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	NIT 900.860.769-9	JHOVANNY ANDRES GUZMAN OCAMPO	SUSTENTRAVE L	70	\$39.099.275



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.179 23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales, a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

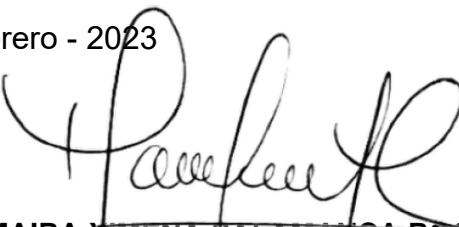
RESOLUCIÓN No. 179
23 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 - Febrero - 2023



MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Lady Dayan Osorio Ortegón – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Andrea Katherine Avila Santamaria – Contratista Subdirección de las Artes.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1965

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA
MORALES ORTIZ
Fecha: 2023.03.02
16:44:44 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	26.232.857
			Total	26.232.857

CDP :33

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 179

Objeto:

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA

Beneficiario : 1013244429 CC 1000136070 VALENTINA PINZON DIAZ**Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)**

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2023

Documento firmado por:LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALES0 02.03.2023

Elaboró: JURBINA 02.03.2023

Impresión:02.03.2023-15:41:46 LMORALES0 5000477398 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.